

Dec. No. 8567, que nombra al señor Osvaldo Rivas Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Ecuador.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8567

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Osvaldo Rivas queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Ecuador.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de estado.

Dec. No. 8568, que inviste de Plenos Poderes al Embajador Lic. Guaroa Velázquez, para suscribir en nombre del Gobierno la Convención Suplementaria sobre Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y otras Prácticas análogas.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8568

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente